

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-1274-O

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2022

Asunto: Solicitud de prórroga para atender el Oficio No.
GADDMQ-DC-IMMP-2022-0768-O

Señora
María Paulina Izurieta Molina
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL IZURIETA MOLINA MARIA PAULINA
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio No. GADDMQ-DC-IMMP-2022-0768-O de 11 de noviembre de 2022, mediante el cual solicita a la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito la información que se detalla a continuación:

"(...)

- 1.- *Plan integral de operación del subsistema de transporte subterráneo del Metro de Quito, tablas operacionales para día típico-día normal, sábados, domingos y feriados con asignación de conductores para cada día y por tren, todos los indicadores operacionales, dimensionamiento de la flota (oferta – demanda), flota operacional disponible al inicio de la operación, personal asignado al centro de control operacional, operaciones y administrativo.*
- 2.- *Estudio de demanda actualizado para el inicio de las operaciones del Metro de Quito y su proyección para los 6 años. Informe técnico.*
- 3.- *Cálculo del costo por kilómetro recorrido e IPK.*
- 4.- *Informe técnico de todos y cada uno de los sistemas que intervienen en la operación del Metro de Quito porcentaje de avance, pruebas de integración y cada uno con detalle de costos para la implementación.*
- 5.- *Informe técnico del plan integral de mantenimiento de cada uno de los trenes y equipos, ante el inicio de la operación del Metro de Quito y sus respectivos costos y contratos.*
- 6.- *Presentar el cronograma de pruebas y su modalidad de operación.*

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-1274-O

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2022

- 7.- *Presentar el cronograma de la marcha blanca y su modalidad de operación.*
- 8.- *Presentar la fecha de inicio de la operación comercial del Metro de Quito y planes de contingencia.*
- 9.- *Presentar la modalidad del SIR, medio de pago y consolidación en el Fideicomiso (contrato) y su integración con los diferentes subsistemas de transporte de la superficie. Informe Técnico.*
- 10.- *Presentar la planificación, esquema y costo de la socialización de la Cultura Metro de Quito, quien lo implementará.*
- 11.- *Informe técnico del sistema de registro de inventario de bienes del subsistema de transporte Metro de Quito PLMQ por cada ítem y su respectiva valoración económica, quien es el custodio de los bienes y repuestos de la flota, presentar informe.*
- 12.- *Informe de las pólizas de seguros del material rodante, equipos e instalaciones, montos.*
- 13.- *Presentar el plan de negocios de los ingresos no operacionales del sistema de transporte Metro de Quito. Valoración anual (publicidad y espacios), quien lo implementará.*
- 14.- *Informe cuantas consultorías se han realizado desde el inicio de su gestión hasta la presente fecha, presentar los costos y sus productos.*
- 15.- *Análisis económico y financiero (sistema de costos) y tarifa para determinar subsidio o superávit en la prestación del servicio de transporte Metro de Quito y su proyección para 6 años.*
- 16.- *Informe de la fecha de entrega de la obra del Metro de Quito con el informe del fiscalizador y cuál es el costo total de la obra que incluya todos los imprevistos presentados.*
- 17.- *Presentar el organigrama estructural de la Empresa con detalle actual de la nómina total de empleados (nombre, cargo y escala remunerativa)”.*

Al respecto, me permito indicar que el artículo 17 de la Resolución C 074 de 8 de marzo de 2016, expedida por el Concejo Metropolitano, dispone:

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-1274-O

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2022

Artículo 17.- Flujo de la información.- Los principales personeros de la administración municipal y sus entidades y empresas adscritas, está obligados a facilitar el acceso y proporcionar toda la información requerida formalmente por los concejales o concejalas, para lo cual dispondrán de un plazo máximo de 8 días, que podría extenderse 7 más, de existir el pedido justificativo previo. A fin de canalizar adecuadamente estos pedidos, los concejales y concejalas deberán dirigir su solicitud, mediante oficio, con copia a la Secretaría General del Concejo.

La respuesta que se de al requerimiento específico de un concejal o concejala, así como la documentación que se acompañe, también se entregará a la Secretaría General del Concejo, en formato digital, para que registre y mantenga un respaldo magnético, a fin de que el funcionario público pueda remitirse a ella en caso de cualquier requerimiento similar". (Lo acentuado me pertenece)

Por todo lo expuesto, y considerando el volumen de la información solicitada, la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito se acoge a la prórroga prevista en el artículo 17 de la Resolución C 074; ampliando en 7 días más la posibilidad de dar atención a su requerimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Efraín Alfredo Bastidas Zelaya
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

Referencias:

- GADDMQ-DC-IMMP-2022-0768-O

Copia:

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-1274-O

Quito, D.M., 18 de noviembre de 2022

Señora Magíster
Natalya Lizbeth Mejía Morejón
Secretaria General
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - SECRETARIA GENERAL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Natalya Lizbeth Mejía Morejón	NM	EPMMQ-SG	2022-11-17	
Aprobado por: Efraín Alfredo Bastidas Zelaya	EB	EPMMQ-GG	2022-11-18	

